



---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

**VISTO:** Los Decretos N° 1072 de marzo de 2017 y N° 1914 del 24 de octubre del mismo año por el cual el municipio contrata la prestación de servicios para el mantenimiento del sistema de Computación UNIRE, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el sistema UNIRE fue seleccionado por el DEM para reemplazar el sostén informático del municipio y así mejorar las prestaciones relativas al resguardo de información, facilitar su consulta e integración como también hacer más eficiente el trabajo administrativo y contable.

Que, pese a ser promocionado como un sistema superador con relación al soporte informático anterior posibilitando una consulta ágil de la información en las diferentes áreas del estado municipal, a la fecha el acceso para su consulta aún no está habilitada al cuerpo de concejales pese a ser solicitado en reiteradas ocasiones al DEM.

Que, este Cuerpo aprobó en la fecha 16 de Marzo de 2018, la minuta registrada bajo el N° 2520 donde solicitaba el acceso al sistema UNIRE; Como también la resolución registrada bajo el N° 876 donde se citó a una audiencia con el área informática y a los representantes de la empresa con el fin de tener acceso a los datos de la recaudación mediante dicho sistema.

Que, es necesario que este cuerpo, en su rol de contralor, pueda tener acceso al sistema UNIRE para poder realizar un registro de la contaduría municipal como también de acceso a la información presupuestaria correspondiente.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al responsable de la Secretaría de Finanzas y Administración, el Sr. Nicolás Rubicini, como también al responsable de la Dirección de Sistema y Tecnología Sr. Roberto Bianco y los representantes de la empresa correspondiente.

**ARTICULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1290 Sala de Sesiones, 17 de Junio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.